



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

20

12 FEB 2016

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Los Angeles"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2441 del 16 de Septiembre de 1.982, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 2177 del 07 de Diciembre de 2.004, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **BETTY GUERRA OVIEDO** identificada con la C.C. No. 45.440.765, expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad, y la Inscripción de los Dignatarios de conformidad Acta de Asamblea No. 03 fecha 14 de Octubre de 2.015, y Acta No. 04 de fecha 22 de Octubre de 2.015.

Que es procedente Reformar los Estatutos que rigen la entidad, con el fin de adaptarlos a lo exigido por los Decretos 525 y 1529 de 1.990.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que fueron aprobados mediante Acta de Asamblea de fecha No. 03 de fecha 14 de Octubre de 2.015, encontrando que el artículo 22 dispone que el periodo estatutario sea de 2 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 2177 del 07 de Diciembre de 2.004.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, de conformidad con Acta No. 03 de Asamblea fecha 14 de Octubre de 2.015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, para el periodo Estatutario comprendido del 22 de Octubre de 2.015 al 21 de Octubre de 2.017, de conformidad con Acta No. 04 de Asamblea fecha 22 de Octubre de 2.015, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	BETTY GUERRA OVIEDO	45.440.765
Vicepresidente	JORGE MARIO GUERRA OSORIO	1.047.413.680
Tesorero	IVETH GUERRA OVIEDO	33.196.578
Secretario	IRMA YANET OSORIO ALVAREZ	45.516.016
Fiscal	KARINA IBETH IZQUIERDO GUERRA	1.143.373.357

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ANGELICA CECILIA MARMOL VENEGAS	45.581.516 T.P. No. 11566-T





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

20

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

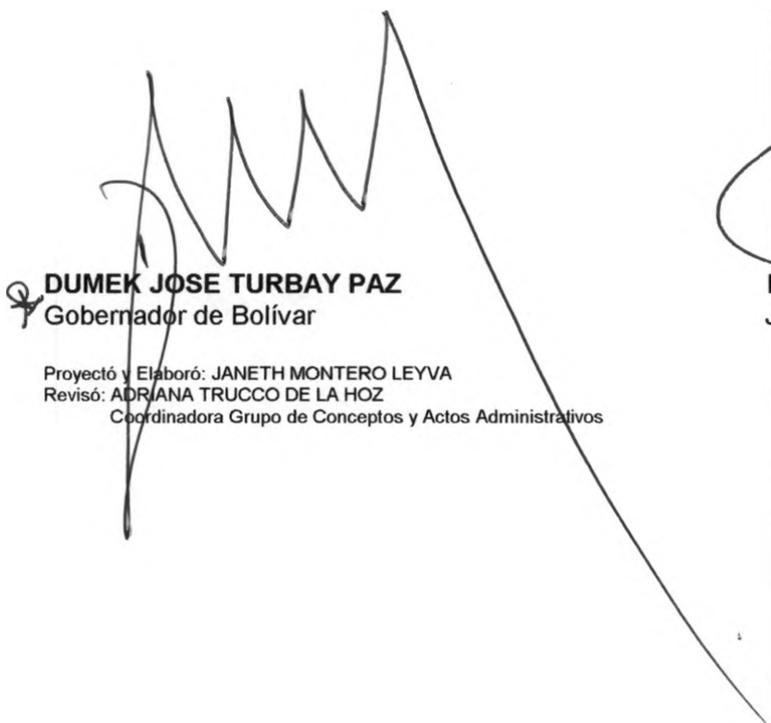
"Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Los Angeles"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

12 FEB 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos